INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Dirección Regional Norte
Grupo Regional Administrativo y Financiero

Oficio No. 000229-DRNT-2026
Barranquilla, 2026-04-30

DESIGNACIÓN DEL COMITÉ ASESOR DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE PROPUESTAS

REFERENCIA: Mínima Cuantía 0013-DRNT-2026

OBJETO: 267 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA PARA LOS VEHICULOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES REGIONAL NORTE.

En Cumplimiento del Artículo 2.2,1.1 ,2.2,3 del Decreto 1082 de 2015, el cual establece que la Entidad puede designar un Comité Evaluador conformado por Servidores Públicos, para evaluar las ofertas para cada proceso de contratación, me permito informar que lo anterior dentro del proceso de la referencia. quedará, así:

1. SUBCOMITÉ EVALUADOR JURÍDICO

JEAN RAFAEL TERAN NAVARRO
Profesional Especializado Jurídico
Dirección Regional Norte

2. SUBCOMITÉ EVALUADOR TÉCNICO

SANDRA PATRICIA FERREIRA PEREZ
Coordinadora GRADF DRNT.

3. SUBCOMITÉ EVALUADOR FINANCIERO Y ECONOMICO

PARMENIDES DE LA ROSA FANDIÑO
Profesional Especializado Dirección Regional Norte

Por lo anterior y en el marco de su competencia, deberán resolver las observaciones y evaluar las ofertas que se presenten en el proceso, así como emitir respuesta a las solicitudes de aclaraciones al informe de verificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015

Los miembros del Comité Evaluador están sujetos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de interés previstos en la Constitución y la ley

En cumplimiento de la anterior, el comité asesor deberá hacer seguimiento al proceso y en virtud de los principios de economía y transparencia, deben atender su función conforme a las reglas de preclusividad y perentoriedad de los términos que rigen las etapas para la selección del contratista conforme a la modalidad de contratación que corresponda

Una vez surtidas las etapas del proceso de selección, los integrantes del comité deben emitir el informe final en el que deben incluir la recomendación de adjudicación o declaratoria de desierto dirigida a la Ordenadora del Gasto

Las respuestas y/o documentos expedidos por cada subcomité, deberán ser remitidos como mínimo un día hábil de antelación a su publicación al Grupo Regional Administrativo y Financiero contratacionregionalnorte@medicinalegal.gov.co., con copia a la Unidad Administrativa y Financiera drntadministrativa@medicinalegal.gov.co, para la autorización de la publicación en el Sistema Electrónico de Contratación Pública-SECOP II

ERICKA PATRICIA VARGAS SANCHEZ
Directora Regional Norte

	Nombre	Firma	Fecha
Elaboró:	Luis Carlos García-Márquez Morelli, Profesional Especializado GRADF		2026-04-30
Aprobó:	Dra., Ericka Varga Sánchez -Directora Regional Norte		